

RESEÑA

MARÍA F. CARBAJO ISLA

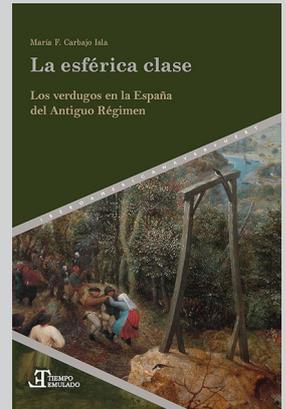
La esférica clase. Los verdugos en la España del Antiguo Régimen, [Vol. I. *Sus tareas*; Vol. II. *Sus vidas*]

Madrid, Iberoamericana - Vervuert, 2024, 612 págs. (Vol. I); 706 págs. (Vol. II)

Pedro Oliver Olmo

Profesor titular de Historia Contemporánea en la UCLM

[pedro.oliver@uclm.es]



Resumen

El libro de María F. Carbajo Isla, *La esférica clase. Los verdugos en la España del Antiguo Régimen*, explica a fondo “la vida social” de los verdugos y la contradicción de ser ejecutores de las penas más duras y al mismo tiempo asumir la repugnancia que esas mismas funciones legales proyectaba entre las gentes de toda condición. Las formas de ejecutar la pena de muerte ilustran el paso de los siglos, por eso los cambios merecen capítulos monográficos: el degollamiento, la hoguera, el ahorcamiento y el agarrotamiento. La autora ha dedicado doce años a investigar a lo largo y ancho del mapa archivístico las “tareas” y las controvertidas “vidas” de los verdugos, “dentro de unos límites temporales amplios”, desde mediados del siglo XVII a mediados del XIX. A los ocho archivos generales que ha frecuentado (Archivo Histórico Nacional, General de Palacio, Simancas, Navarra, Galicia, Valencia y las Chancillerías de Granada y Valladolid), hay que añadir una larga lista de diecinueve archivos históricos provinciales, veintisiete diocesanos, cinco de diputaciones provinciales, cuatro de protocolos notariales, dos catedralicios, siete de cofradías, cincuenta municipales y decenas y decenas de archivos parroquiales, amén de cinco bibliotecas y dos fundaciones.

Palabras clave

Verdugos; degollamiento; hoguera; ahorcamiento; garrote; Antiguo Régimen

Abstract

María F. Carbajo Isla's book, *La esférica clase. Los verdugos en la España del Antiguo Régimen*, thoroughly explains the “social life” of executioners and the contradiction of being the executors of the harshest punishments while simultaneously embracing the repugnance that these same legal functions projected among people of all walks of life. The methods of carrying out the death penalty illustrate the passage of centuries; therefore, the changes merit separate chapters: beheading, burning

Nº 20 (Enero-Junio 2025), pp. 117-122

www.revistadeprisiones.com

<http://ojs.filo.unt.edu.ar/index.php/historiaprisiones/>

Recibido: 14-2-2025

Aceptado: 30-4-2025

REVISTA DE HISTORIA DE LAS PRISIONES

ISSN: 2451-6473

at the stake, hanging, and garroting. The author has dedicated twelve years to researching the “tasks” and controversial “lives” of executioners across the archival map, “within broad time limits,” from the mid-17th to the mid-19th century. To the eight general archives he has frequented (Archivo Histórico Nacional, General de Palacio, Simancas, Navarra, Galicia, Valencia y las Chancillerías de Granada y Valladolid), we must add a long list of nineteen provincial historical archives, twenty-seven diocesan archives, five provincial council archives, four notarial protocol archives, two cathedral archives, seven brotherhood archives, fifty municipal archives and dozens and dozens of parish archives, as well as five libraries and two foundations.

Keywords

Executioners; throat-cutting; bonfire; hanging; garroting; Ancien Régime

No sería mala praxis publicitaria ni mal recurso informativo que presentara esta reseña con una entradilla como las que se utilizan para anunciar la película de algún director, es decir, anteponiendo la fama de otra de sus obras anteriores. Generaciones de especialistas en la historiografía madrileña y española del Antiguo Régimen se mostrarían rápidamente interesados si leyeran esta llamada de atención: nuevo estudio documentadísimo de la autora de *La población de la villa de Madrid: desde finales del siglo XVI hasta mediados del siglo XIX* (Siglo XXI, 1987). Aquella obra, celebrada y galar-donada por minuciosa y profusamente documentada con información primaria y de archivo, es una referencia ineludible y sigue siendo una fuente inagotable de conocimiento en materia de demografía histórica. Algo parecido me atrevo a barruntar sobre el futuro de *La esférica clase*.

María F. Carbajo Isla ha dedicado doce años a investigar a lo largo y ancho del mapa archivístico las “tareas” y las controvertidas “vidas” de los verdugos, “dentro de unos límites temporales amplios”, desde mediados del siglo XVII a mediados del XIX. A los ocho archivos generales que ha frecuentado (el AHN, el General de Palacio, más los de Simancas, Navarra, Galicia, Valencia y las Chancillerías de Granada y Valladolid), hay que añadir una larga lista de diecinueve archivos históricos provincia-les, veintisiete diocesanos, cinco de diputaciones provinciales, cuatro de protocolos notariales, dos catedralicios, siete de cofradías, cincuenta municipales y decenas y decenas de archivos parroquiales, amén de cinco bibliotecas y dos fundaciones.

Los dos grandes ámbitos de la mirada que dirige a los verdugos la profesora Carbajo Isla, los que por lo demás dan el contenido general a los subtítulos de los dos volúmenes, son escrutados de ma-nera sistemática, alumbrando muchísimos detalles y documentos, compartimentándolos en varios capítulos, sobre “la vida social”, “las formas de acceder al oficio”, los tormentos, la pena capital y otras tareas punitivas, más las biografías o apuntes biográficos, entre otros). A través de ese recorrido, que a veces es diacrónico y en ocasiones rompe el paso del tiempo para hacer recordatorios o interrelaciones temáticas, temporales o territoriales, de manera implícita y secuenciada también se va desarrollando

un relato convincente de la evolución de la pena de muerte en el conjunto de España y en determinadas zonas de la geografía de la ejecución penal, principalmente en las ciudades.

Resalto la pena de muerte por tratarse de la tarea más importante del verdugo, pero la autora destina muchas páginas a desmenuzar una a una otras tantas, desde las prácticas de la tortura en los procesos judiciales hasta la realización de trabajos accesorios, como la recogida de cadáveres, pasando por la ejecución de las penas de azotes y vergüenza pública. Carbajo ha consultado y procesado una información tan apabullante que, además de recrearnos con una prosa muy cuidada, amena y bien hilada, nos permite cotejar, confirmar, matizar, descubrir y sobre todo conocer con gran profundidad los muchos matices de una figura humana (cultural y social) tan discutida, haciéndonos respirar la lentitud del cambio histórico durante los siglos modernos y la celeridad del mismo en las primeras décadas del siglo XIX.

La aportación de fondo que añade esta investigación a la Historia del Derecho y las Instituciones y a la Historia Social del castigo (o más concretamente a la historia social de las instituciones punitivas), queda resumida sucintamente en la introducción, después de un breve repaso del tratamiento que ha merecido esta temática en investigaciones académicas y en ensayos divulgativos. “A diferencia de la mayoría de los trabajos citados -precisa Carbajo Isla- el contenido de este libro se centra en el personaje del verdugo”. Hay “tres núcleos de interés: el verdugo y su familia, las tareas que constituían su trabajo y las localidades en las que desempeñó su oficio”. Inmediatamente, y como no podía ser de otra manera pues la autora es consciente de lo mucho que interroga al lector el título elegido, la autora explica la resonancia de la expresión “esférica clase”. Era un sintagma habitual en la boca de un verdugo versado en reflexiones de índole social, el elocuente lamento que utilizaba Juan Díaz Lozano (1758-1815) para indicar su sentimiento de pertenencia a un grupo social (una “clase”, pensaba él) despreciada por estar ejerciendo un oficio que se desconsideraba como trabajo “vil”. Tanto los verdugos como sus familias vivían sometidos a una severa marginación social, sintiéndose aislados, como si estuvieran orillados y envueltos por una burbuja, encerrados en una “esfera”.

María F. Carbajo Isla explica a fondo “la vida social” de los verdugos y no deja lugar a dudas acerca del ten con ten de las autoridades en el contacto con estos empleados, por la contradicción que les suponía tener que contar con ellos por ser ejecutores de las penas más duras y al mismo tiempo asumir la repugnancia que esas mismas funciones legales proyectaba entre las gentes de toda condición. Por eso se imponía a los verdugos la obligación de llevar “distintivos externos” que dieran cuenta de su paso por los lugares públicos, entre los que destacaban las vestimentas llamativas e incluso estrafalarias y los sombreros con vistosas “escaleras” a modo de insignias. Todo ello tenía que ir complementado con “restricciones en la conducta social”, prohibiciones y obligaciones propias de una “persona infame” y “diferente a los demás”. Y, por supuesto, había que definir castigos específicos para las muestras de negligencia, inobservancia y desobediencia. A la par, el repudio social podía derivar en demostraciones de desprecio vecinal e incluso en protestas y amotinamientos con el fin de evitar que un determinado ejecutor de la justicia criminal pudiera avecindarse donde era ostensiblemente rechazado.

La marginación que los acompañaba determinaba las “formas de acceso al oficio”, algo que cambiaría hacia el final de período, ya en la época de la construcción del Estado liberal. Pero desde siempre hubo que reclutar verdugos entre las gentes más desesperadas, verbigracia, esclavos y sobre todo presos y galeotes, es decir, hombres provenientes de ambientes delincuenciales, a los que se aplicaba la archiconocida arbitrariedad del utilitarismo punitivo, gracias a la cual quedaba conmutada una dura sanción penal por la obligación de ejercer como verdugo. Con todo, para llegar a ser verdugo se hizo costumbre hacerlo casándose previamente con el fin de dar prueba de honradez y fijación al municipio, lo cual, a su vez, propició estrategias de concertación matrimonial con familiares de otros verdugos y asegurar de esa manera la trasmisión del oficio a los herederos. Así también se afrontaba mejor el estigma social del oficio, lo que explica que se repitieran los mismos apellidos en ciudades que tenían ejecutor de justicia.

Si sobre el papel del verdugo en los procedimientos de “tormento judicial” este libro ordena la cuestión y la actualiza con nuevas informaciones y fuentes, los detalles que contiene en lo que era su función más importante, la ejecución de los condenados a pena capital, los lectores encontrarán una estructura sistematizada, con la que se puede ir avanzando siguiendo los pasos del propio verdugo, desde los “preliminares” de la localización, puesta a punto o adquisición de materiales y utensilios, hasta su importante trabajo en la comitiva que partía desde la cárcel, recorría las calles y plazas y llegaba al cadalso, allí donde tenía que ejercer la función principal de su oficio, el ajusticiamiento, con la eventual prolongación de otras ejecuciones de penas post mortem (un aspecto no menos importante que se describe en el penúltimo capítulo del primer volumen, cuando habla de las “penas añadidas a la pena capital”, entre las que se encontraba, como “calidad” anexa a la sentencia judicial de morir por horca o garrote, que el reo llegara “arrastrado” hasta el patíbulo y luego, tras ser ajusticiado, terminara “encubado” o “descuartizado”). La autora entra a fondo en el largo íterin sacrificial para describir los pormenores del “arrastramiento” del reo de muerte, sin descuidar otros aspectos de lo que Pieter Spierenburg llamó “el espectáculo del sufrimiento”, antes y después de la ejecución. Aborda asimismo el impacto cultural de todo aquello, por ejemplo, en los célebres “cantares de ciego”. Y se detiene en las instrucciones para los confesores, resaltando la importancia de su labor con aquellos desgraciados, sin descuidar situaciones tan difíciles como la insoportable contrariedad que llegaban a provocar los penados “impenitentes”, los que ni se arrepentían ni se congraciaban con Dios, sin obviar, por supuesto, la relevante aportación (asistencial y ceremonial) de las cofradías que asistían a los penados hasta el entierro e incluso después, con motivo de las misas de difuntos.

Las formas de ejecutar la pena de muerte ilustran el paso de los siglos, por eso los cambios merecen capítulos monográficos: uno para “el degollamiento”, con aquel tétrico simbolismo sobre sus conveniencias para según qué delitos y según qué rango social, lo que nos habla de las distinciones estamentales en el Antiguo Régimen; otro para “la hoguera”, la “pena de fuego”, que entró en desuso a partir del siglo XVII convirtiéndose en pena *post mortem*; y, en fin, otros dos capítulos largos para el ahorcamiento y el agarrotamiento, los métodos que se fueron constituyendo en principales y habituales, aunque, con la crisis final del Antiguo Régimen, también entraron en una especie de disputa

histórica por razones de tipo ideológico y de cultura punitiva, pues la polémica se veía revestida de los matices reformistas que estaban introduciendo las Luces a propósito de la humanización de las penas. La pena de horca, siempre mal considerada por infame y obscena, abría una polémica que gravitaba en las disputas entre absolutistas y liberales. Estos últimos se mostraron a favor del garrote como instrumento más eficaz y menos cruel, algo que se pondría en tela de juicio no pocas veces ante las malas experiencias de algunas ejecuciones, por la falta de pericia de algunos verdugos y por la fatal calamidad de los fallos técnicos que provocaban el desgaste o la antigüedad de las roscas y otros mecanismos internos de aquel siniestro instrumento.

Sobre la horca la autora incorpora apartados tan interesantes como el del papel del verdugo en “el arrastramiento” y sobre todo en “el enviñón”, el momento crucial del suplicio, delicado y crítico, con riesgos evidentes de que pudieran acontecer sorpresas, dificultades y accidentes, por ejemplo, las resistencias del reo o las respuestas imprevisibles del público, incluso con alteraciones del orden. Cuando finalmente Fernando VII abolió la horca quedó el garrote como único instrumento de muerte de la jurisdicción ordinaria, en un tiempo, el de la revolución liberal y las guerras civiles, que daba cada vez más preeminencia al arcabuceamiento y el fusilamiento (y a la propia jurisdicción militar como poder dictador y ejecutor de una pena de muerte que se agrandaba con la conflictividad y la violencia política). La profesora Carbajo ha tenido que dedicar muchas páginas al agarrotamiento. Se lo permiten y se lo piden las fuentes, pero asimismo los cambios que se dieron en todo lo que se relacionaba con esa tecnología de la pena capital. La “teatralidad” del agarrotamiento, antes de la definitiva reforma que va a introducir la codificación liberal, volverá a revivir retardatariamente los ecos de las distinciones estamentales. Es ahí cuando se vive el corto período de la historia del “garrote vil”, una expresión que sin embargo va a generar una larguísima memoria, todavía viva, pues la mayoría de los artistas, periodistas y analistas (e incluso muchos historiadores) se refieren erróneamente al garrote como “garrote vil”, es decir, como si se tratara de una pena asincrónica que habría trascendido el umbral del código Penal de 1848 manteniéndose con esa denominación hasta la ejecución de Puig Antich. Aquello tuvo su momento, poco más de una década crítica en la que se acumulaban procesos de cambio en disputa. Se hace necesaria una observación tan detallada como la de Carbajo Isla para entender que con estos cambios llegaba “el fin del Antiguo Régimen penal”. En las páginas de este libro se vierten muchos matices sobre el garrote desde Fernando VII, por el halo de “honorabilidad” que pretendía adquirir con los “atuendos, lutos y privilegios”.

Esta reseña debe acabar y soy consciente de que no puede ser nada más que una pequeña aproximación a una obra enjundiosa, erudita y profunda. El lector descubrirá muchos otros aspectos que no he podido señalar o destacar. Y aún le quedará un segundo volumen aún más abultado que trata el mismo asunto de otra manera, sin perder de vista nada de lo que ya se ha expuesto en el primero. Los verdugos vuelven a ser los protagonistas. La profesora Carbajo nos acerca a “sus vidas” y a su presencia en las ciudades donde trabajaban. Comoquiera que muchos de ellos “rotaron” de sitio en sitio, la información histórica nos permite ir cambiando la mirada por la geografía del castigo, a escala española y a escala urbana, de localidad en localidad y en coyunturas diferentes.

La autora incorpora muchísimos datos en las anotaciones bibliográficas de más de cuatrocientos verdugos. Pero la información cualitativa más jugosa está en las diez biografías del capítulo segundo. Es una selección muy bien traída con la ayuda de las muchas fuentes consultadas. Unos pocos verdugos de esos diez nacieron en la segunda mitad del siglo XVII, otros en el XVIII y algunos en la primera mitad del XIX. Además, en esa muestra encontrará el lector otra vertiente de la investigación asimismo muy significativa: la que nos habla de “las estirpes de las principales familias de verdugos del siglo XVIII (los Sastre, los Pita, los Brizuela, los Carnero)”.